

Introducción

Número de becas: 1

Departamento: Dep. de Pedagogía i Didáctica de las Ciencias Sociales, la Lengua y la Literatura

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración "Educación patrimonial: aulas y territorio"

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

El objetivo de esta beca llamada "Educación patrimonial: aulas y territorio", es la formación del estudiantado mediante conocimientos teóricos y prácticos, así como la adquisición de habilidades y destrezas en el campo de la educación patrimonial, abordando el mundo de las instituciones museísticas y los espacios patrimoniales como complementos y recursos didácticos para trabajar los contenidos curriculares de las Ciencias Sociales en ámbitos formales y no formales. El eje vertebrador de la experiencia será, pues, el uso y el aprovechamiento pedagógico que se puede hacer del patrimonio en los procesos de enseñanza y aprendizaje a los niveles educativos de primaria e infantil.

2. Actividades

Para lograr los objetivos, el becario o becaria realizará acciones de colaboración y apoyo a los miembros del grupo de investigación EPICS, en el desarrollo del proyecto de investigación sobre "La educación patrimonial, de la percepción conceptual a la aplicación práctica: aulas y territorio" (UJI-A2018-16), básicamente en tareas de análisis documental y discusión de propuestas didácticas a desarrollar relacionadas con el patrimonio cultural. Las acciones a realizar se concretan en las siguientes actividades:

3. Características de la beca

Duración prevista: durante 2 meses. con posibilidad de prórroga.

El plazo máximo del periodo inicial de la beca será hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Dedicación : 10 horas semanales.

Dotación económica: 220 euros mensuales, a los cuales se le aplicarán las retenciones que procedan, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes y de la cotización a la Seguridad Social. Partida: 776848 / PR / 541-A / 181370 / 01 / 00000

Tutor/a: Sergi Selma Castell.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiante o estudianta del grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria o de Educación Infantil

5. Baremación

Memoria / proyecto: hasta 2 puntos.

Expediente académico: hasta 5 puntos.

Adecuación de conocimientos y aptitudes personales al perfil y tareas de la convocatoria: hasta 1 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 3 puntos.

Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 1 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 2 puntos.

Conocimientos / Experiencia en informática: hasta 1 puntos.

En caso de empate se llevará a cabo una entrevista personal.

6. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, con el código de registro 18714

Documentación a aportar:

- a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)
- b) Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- c) Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

María Inmaculada Rodríguez Moya Vicerrectora de Estudiantes y Compromiso Social

Secretaria:

María Teresa Doñate Miguel Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Laura Alcaide Sánchez Portavoz Consejo del Estudiantado

Sergi Selma Castell Tutor/ Tutora de la beca

María Reina Ferrández Berrueto Responsable del órgano convocante de la beca

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes y en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

La vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, en virtud de las competencias delegadas mediante resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

María Inmaculada Rodríguez Moya

Castellón de la Plana, 31 de marzo de 2020